

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 14 DIC. 2012
(16514)

Por medio de la cual se renueva la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de Caldas en la ciudad de Manizales - Caldas.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Caldas, con domicilio en la ciudad de Manizales - Caldas, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de Acreditación Institucional de alta calidad.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de renovación de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, y del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 29 y 30 de noviembre de 2012 el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la Universidad de Caldas con domicilio en la ciudad de Manizales - Caldas, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *Los avances significativos en las recomendaciones formuladas por el CNA y la comisión de pares académicos que participó en el proceso de la primera acreditación de 2007, las cuales se constituyeron en uno de los referentes fundamentales para la elaboración del Plan de Desarrollo 2009 - 2018: para el desarrollo de la región y el avance de la ciencia y la cultura" y expresa un compromiso con el logro de altos niveles de autorregulación y de realizaciones con la calidad de la educación superior que oferta la Universidad de Caldas.*
- *La existencia de una misión pertinente y claramente formulada, y de un Proyecto Educativo Institucional que promueven la formación integral, interdisciplinaria y flexible. Los principios misionales se plasman en el plan de desarrollo formulado recientemente, el cual es ampliamente divulgado como muestra del compromiso de mejoramiento institucional.*
- *El aumento de la oferta de programas académicos durante el periodo de la primera acreditación: 6 nuevos programas de formación técnica, 8 tecnologías, 4 programas profesionales y 20 postgrados, entre ellos 4 doctorados.*
- *Consecuentes con las recomendaciones del CNA la Institución adoptó nuevas políticas curriculares, ajustó el reglamento estudiantil y estableció convenios para el desarrollo de ciclos propedéuticos articulados con la educación media.*

- *La amplia cobertura con que cuenta la Universidad de Caldas; 12.063 estudiantes distribuidos por nivel de formación así: 64 en doctorado, 496 en maestría, 201 en especialización, 9398 en pregrado profesional y 1904 en tecnologías.*
- *La planta de 870 profesores, de los cuales 535 tienen dedicación de tiempo completo, 174 de medio tiempo y 161 de cátedra; del total 70 son doctores, 297 tienen título de maestría y 218 son especialistas. El número de doctores se ha incrementado en 44 en los últimos 5 años y 71 adelantan actualmente estudios de doctorado.*
- *El equilibrio logrado en la asignación de labores para los profesores de planta en cuanto a docencia (72%), investigación (20%) y actividades académicas de extensión (8%).*
- *El desarrollo de la investigación que se evidencia en la formación profesoral, la conformación de grupos de investigación, la realización de proyectos con pertinencia local, regional y nacional y el incremento sustantivo del presupuesto asignado a la investigación. Los grupos de investigación reconocidos y categorizados por Colciencias pasaron de 14 en 2007 a 53 en 2012; del total 2 son categoría A1, 5 categoría A, 12 categoría B y 18 categoría C.*
- *La continuidad en el impacto social y el liderazgo regional, apreciados especialmente en áreas culturales y académicas, lo que genera una contribución significativa al desarrollo y produce reconocimiento y apoyo de distintos sectores de la sociedad, en especial del sector productivo y del Estado. Así mismo, las iniciativas institucionales orientadas a lograr una mayor pertinencia de los programas académicos.*
- *El sentido de pertenencia de los estudiantes por la Institución así como el conocimiento de oportunidades significativas de acceso a programas y proyectos a través de los cuales pueden mejorar tanto su formación académica como su perspectiva personal de crecimiento y desarrollo.*
- *La capacidad de convocatoria de la Institución tanto en la ciudad de Manizales como en la región, con evidente ejercicio de influencia en los ámbitos de la docencia y la investigación, y en especial en el fomento de actividades culturales.*
- *La presencia de la Universidad de Caldas en el ámbito regional la cual se evidencia a través de los programas ofrecidos en los CERES, el programa Universidad en el Campo, financiado por Fedecafé, Unión Europea, ALFA, Gobierno Departamental y Ministerio de Educación Nacional; el proyecto de Telesalud (Telemedicina) y la planta de bioprocesos. Mediante estos programas la Universidad tiene presencia en 20 municipios del Departamento de Caldas; además de Armenia y Calarcá en el Quindío; Cartago, en el Valle del Cauca y Pereira, en Risaralda.*
- *Los avances en materia de internacionalización que la Universidad presenta, como resultado de haberla definido como un componente estratégico en el Plan de Desarrollo, y los logros alcanzados, tales como: la movilidad estudiantil y profesoral, en doble vía; el incremento en los convenios de cooperación académica con universidades extranjeras; los acuerdos de doble titulación y las estrategias para la enseñanza de segunda lengua extranjera.*
- *La existencia de actividades de Bienestar Institucional, entre ellas servicios de salud, que gozan de un amplio reconocimiento por parte de la comunidad académica, en especial de los funcionarios, quienes consideran que éstas son un recurso fundamental de integración institucional.*
- *La formulación e implementación de estrategias de manejo ambiental, entre ellas la construcción y operación de la planta de bioprocesos.*
- *La provisión cuidadosa y estratégica de recursos físicos y financieros para el desarrollo de las actividades sustantivas que contribuyen al cumplimiento y sostenibilidad de los propósitos misionales. La Universidad incrementó en más de 6.000 M2 la planta física y remodeló totalmente cerca de 10.000 M2. Se construyeron nuevos laboratorios y se remodelaron otros, como el Laboratorio de Palinología y Materia Orgánica Microscópica, Petrografía Sedimentaria, Modelamiento de Cuencas, Microscopía Electrónica, Microscopía – Palinología y Microfósiles Calcáreos, Genética, Biosalud, Microbiología Aplicada, Zoología, Biología y Antropología Forense.*

- La mejora sustantiva en la dotación adecuada de recursos bibliográficos por alumno y de afiliación a bases de datos, recursos informáticos, de comunicación, de conectividad e integración de sistemas de información.
- Las certificaciones de calidad con que cuenta con la Institución: ISO: 9001:2008 por IQNET; NTC - ISO 9001:2008 por ICONTEC; y Certificado de Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2009 Sector Público por el DAFP e ICONTEC.
- La implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), que cuenta con herramientas informáticas en línea con indicadores que facilitan el funcionamiento y gestión de la Universidad. El aplicativo LUPA permite el monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción Institucional. Su uso y apropiación contribuye a la efectiva toma de decisiones articuladas entre los estamentos administrativos y las funciones sustantivas de la Universidad.
- El riguroso proceso de autoevaluación adelantado por la Universidad de Caldas, el cual contó con amplia participación de la comunidad universitaria y la realización encuestas, historias de vida, talleres, entrevistas y grupos focales; ejercicio que ha contribuido al afianzamiento de la cultura de la calidad.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, con domicilio en la ciudad de Manizales - Caldas, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, la institución muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Buscar una mayor apropiación de la Misión y del Proyecto Educativo Institucional por parte de la Comunidad Universitaria.
- Fortalecer la vinculación de estudiantes a los semilleros articulados a los grupos de investigación.
- Incentivar la participación de los estudiantes en los procesos de autoevaluación.
- Fortalecer las acciones que propicien un ambiente de equidad en el acceso a los recursos de aprendizaje y de bienestar para todos los integrantes de la comunidad estudiantil, independientemente de la modalidad del programa al cual pertenezcan, en especial de los programas a distancia.
- Revisar cuidadosamente las modalidades de contratación de los profesores para garantizar el adecuado y equilibrado incremento de la planta docente. En particular, es importante examinar la situación actual de los profesores ocasionales y su número, con miras a privilegiar las vinculaciones de planta y de catedráticos, en las áreas que así lo requieran.
- Consolidar las estrategias institucionales orientadas a disminuir la deserción estudiantil y evaluar la eficiencia terminal de los programas académicos.
- Fortalecer la flexibilidad curricular facilitando el tránsito de estudiantes de los programas tecnológicos hacia los pregrados y de éstos hacia los postgrados, e incrementar las posibilidades de doble titulación.
- Formular la política de regionalización, definiendo estrategias que garanticen su sostenibilidad y consolidación, en concordancia con las políticas institucionales misionales; definir la estructura funcional que corresponda, con miras a adquirir un grado de independencia cada vez mayor frente a los socios coyunturales que intervienen en los programas de regionalización.

- Continuar fortaleciendo las estrategias institucionales de internacionalización, lo cual implica reforzar las actividades institucionales de aprendizaje de una segunda lengua por parte de estudiantes y profesores e incrementar su presencia en eventos académicos internacionales; así como la visita de estudiantes y profesores extranjeros en la Institución y la consolidación de proyectos de cooperación académica.
- Avanzar en el proceso de construcción del Centro Cultural que brindará mejores condiciones locativas para la biblioteca y un entorno adecuado para el desarrollo cultural institucional y mejorar las condiciones locativas del edificio de Bellas Artes”.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia considera procedente otorgar la renovación de la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de Caldas, con domicilio en la ciudad de Manizales - Caldas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de Caldas de la ciudad de Manizales - Caldas, por el término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 14 DIC. 2012

AS
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
PMB

Bogotá, 05 DIC. 2012

003115

Doctora
MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Ministra de Educación Nacional
E. S. D.

Señora Ministra:

La **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, con domicilio de la ciudad de Manizales, solicitó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN la renovación de la acreditación institucional de alta calidad. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los *Lineamientos par la Acreditación Institucional*, publicados por el CNA, con base en el cual, de acuerdo con dichas normas, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de distinguidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso, en su sesión de los días **29 y 30 de noviembre de 2012**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, con domicilio de la ciudad de Manizales ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de renovación de la acreditación institucional.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos que ubican a la **UNIVERSIDAD DE CALDAS** de la ciudad de Manizales en altos niveles de calidad, entre los que cabe destacar:

- Los avances significativos en las recomendaciones formuladas por el CNA y la comisión de pares académicos que participó en el proceso de la primera acreditación de 2007, las cuales se constituyeron en uno de los referentes fundamentales para la elaboración del Plan de Desarrollo 2009 - 2018: para el desarrollo de la región y el avance de la ciencia y la cultura” y expresa un compromiso con el logro de altos niveles de autorregulación y de realizaciones con la calidad de la Educación Superior que oferta la Universidad de Caldas.
- La existencia de una misión pertinente y claramente formulada, y de un Proyecto Educativo Institucional que promueven la formación integral, interdisciplinaria y flexible. Los principios

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

misionales se plasman en el plan de desarrollo formulado recientemente, el cual es ampliamente divulgado como muestra del compromiso de mejoramiento institucional.

- El aumento de la oferta de programas académicos durante el periodo de la primera acreditación: 6 nuevos programas de formación técnica, 8 tecnologías, 4 programas profesionales y 20 postgrados, entre ellos 4 doctorados.
- Consecuentes con las recomendaciones del CNA la Institución adoptó nuevas políticas curriculares, ajustó el reglamento estudiantil y estableció convenios para el desarrollo de ciclos propedéuticos articulados con la educación media.
- La amplia cobertura con que cuenta la Universidad de Caldas, 12.063 estudiantes distribuidos por nivel de formación así: 64 en doctorado, 496 en maestría, 201 en especialización, 9398 en pregrado profesional y 1904 en tecnologías.
- La planta de 870 profesores, de los cuales 535 tienen dedicación de tiempo completo, 174 de medio tiempo y 161 de cátedra; del total 70 son doctores, 297 tienen título de maestría y 218 son especialistas. El número de doctores se ha incrementado en 44 en los últimos 5 años y 71 adelantan actualmente estudios de doctorado.
- El equilibrio logrado en la asignación de labores para los profesores de planta en cuanto a docencia (72%), investigación (20%) y actividades académicas de extensión (8%).
- El desarrollo de la investigación que se evidencia en la formación profesoral, la conformación de grupos de investigación, la realización de proyectos con pertinencia local, regional y nacional y el incremento sustantivo del presupuesto asignado a la investigación. Los grupos de investigación reconocidos y categorizados por Colciencias pasaron de 14 en 2007 a 53 en 2012; del total 2 son categoría A1, 5 categoría A, 12 categorías B y 18 categoría C.
- La continuidad en el impacto social y el liderazgo regional, apreciados especialmente en áreas culturales y académicas, lo que genera una contribución significativa al desarrollo, y produce reconocimiento y apoyo de distintos sectores de la sociedad, en especial del sector productivo y del Estado. Así mismo, las iniciativas institucionales orientadas a lograr una mayor pertinencia de los programas académicos.
- El sentido de pertenencia de los estudiantes por la Institución así como el conocimiento de oportunidades significativas de acceso a programas y proyectos a través de los cuales pueden mejorar tanto su formación académica como su perspectiva personal de crecimiento y desarrollo.
- La capacidad de convocatoria de la Institución tanto en la ciudad de Manizales como en la región con evidente ejercicio de influencia en los ámbitos de la docencia y la investigación, y en especial en el fomento de actividades culturales.
- La presencia de la Universidad de Caldas en el ámbito regional la cual se evidencia a través de los programas ofrecidos en los CERES, el programa Universidad en el Campo, financiado por Fedecafé, Unión Europea, ALFA, Gobierno Departamental y Ministerio de Educación Nacional; el proyecto de Telesalud (Telemedicina) y la planta de bioprocesos. Mediante estos programas

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

la Universidad tiene presencia en 20 municipios del Departamento de Caldas; además de Armenia y Calarcá en el Quindío; Cartago en el Valle del Cauca y Pereira en Risaralda.

- Los avances en materia de internacionalización que la Universidad presenta como resultado de haberla definido como un componente estratégico en el Plan de Desarrollo y los logros alcanzados, tales como: la movilidad estudiantil y profesoral, en doble vía; el incremento en los convenios de cooperación académica con universidades extranjeras; los acuerdos de doble titulación y las estrategias para la enseñanza de segunda lengua extranjera.
- La existencia de actividades de Bienestar Institucional, entre ellas servicios de salud, que gozan de un amplio reconocimiento por parte de la comunidad académica, en especial de los funcionarios, quienes consideran que éstas son un recurso fundamental de integración institucional.
- La formulación e implementación de estrategias de manejo ambiental, entre ellas la construcción y operación de la planta de bioprocesos.
- La provisión cuidadosa y estratégica de recursos físicos y financieros para el desarrollo de las actividades sustantivas que contribuyen al cumplimiento y sostenibilidad de los propósitos misionales. La Universidad incrementó en más de 6.000 M2 la planta física y remodeló totalmente cerca de 10.000 M2. Se construyeron nuevos laboratorios y se remodelaron otros, como el Laboratorio de Palinología y Materia Orgánica Microscópica, Petrografía Sedimentaria, Modelamiento de Cuencas, Microscopía Electrónica, Microscopía – Palinología y Microfósiles Calcáreos, Genética, Biosalud, Microbiología Aplicada, Zoología, Biología y Antropología Forense.
- La mejora sustantiva en la dotación adecuada de recursos bibliográficos por alumno y de afiliación a bases de datos, recursos informáticos, de comunicación, de conectividad e integración de sistemas de información.
- Las certificaciones de calidad con que cuenta con la Institución: ISO: 9001:2008 por IQNET; NTC - ISO 9001:2008 por ICONTEC; y Certificado de Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2009 Sector Público por el DAFP e ICONTEC.
- La implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), que cuenta con herramientas informáticas en línea con indicadores que facilitan el funcionamiento y gestión de la Universidad. El aplicativo LUPA permite el monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción Institucional. Su uso y apropiación contribuye a la efectiva toma de decisiones articuladas entre los estamentos administrativos y las funciones sustantivas de la Universidad.
- El riguroso proceso de autoevaluación adelantado por la Universidad de Caldas, el cual contó con amplia participación de la comunidad universitaria y la realización encuestas, historias de vida, talleres, entrevistas y grupos focales; ejercicio que ha contribuido al afianzamiento de la cultura de la calidad.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, con domicilio de la ciudad de Manizales, debe recibir **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, la institución muestra algunos aspectos susceptibles de pronto mejoramiento, entre las que ponemos de relieve los siguientes formulados como recomendaciones:

Por tratarse de un proceso de renovación de la acreditación institucional, en el que la Institución muestra que está comprometida con procesos de mejora continua; se proponen las siguientes oportunidades de desarrollo para la consolidación de su calidad en el mediano y largo plazo:

- Buscar una mayor apropiación de la Misión y del Proyecto Educativo Institucional por parte de la Comunidad Universitaria.
- Fortalecer la vinculación de estudiantes a los semilleros articulados a los grupos de investigación.
- Incentivar la participación de los estudiantes en los procesos de autoevaluación.
- Fortalecer las acciones que propicien un ambiente de equidad en el acceso a los recursos de aprendizaje y de bienestar para todos los integrantes de la comunidad estudiantil, independientemente de la modalidad del programa al cual pertenezcan, en especial de los programas a distancia.
- Revisar cuidadosamente las modalidades de contratación de los profesores para garantizar el adecuado y equilibrado incremento de la planta docente. En particular, es importante examinar la situación actual de los profesores ocasionales y su número, con miras a privilegiar las vinculaciones de planta y de catedráticos en las áreas que así lo requieran.
- Consolidar las estrategias institucionales orientadas a disminuir la deserción estudiantil y evaluar la eficiencia terminal de los programas académicos.
- Fortalecer la flexibilidad curricular facilitando el tránsito de estudiantes de los programas tecnológicos hacia los pregrados y de éstos hacia los postgrados, e incrementar las posibilidades de doble titulación.
- Formular la política de regionalización, definiendo estrategias que garanticen su sostenibilidad y consolidación, en concordancia con las políticas institucionales misionales; definir la estructura funcional que corresponda con miras a adquirir un grado de independencia cada vez mayor frente a los socios coyunturales que intervienen en los programas de regionalización.
- Continuar fortaleciendo las estrategias institucionales de internacionalización, lo cual implica reforzar las actividades institucionales de aprendizaje de una segunda lengua por parte de estudiantes y profesores e incrementar su presencia en eventos académicos internacionales; así como la visita de estudiantes y profesores extranjeros en la Institución y la consolidación de proyectos de cooperación académica.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

- Avanzar en el proceso de construcción del Centro Cultural que brindará mejores condiciones locativas para la biblioteca y un entorno adecuado para el desarrollo cultural institucional y mejorar las condiciones locativas del edificio de Bellas Artes.


Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

De la Señora Ministra, con toda consideración,



PEDRO PRIETO PULIDO


JAIME BERNAL VILLEGAS


DIANA RAMÍREZ CARVAJAL


ÁLVARO ZAPATA DOMÍNGUEZ


FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA


CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co